



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

“Porque mi país me importa”

Dirección Ejecutiva de Administración

Circular No.INE/DEA/ 003 /2019

Ciudad de México a 28 de enero de 2019

**CC. Titulares del Órgano Interno de Control,
Direcciones Ejecutivas, Direcciones, Unidades Técnicas,
Vocalías Ejecutivas de Juntas Locales y Distritales,
Coordinaciones y Enlaces Administrativos del
Instituto Nacional Electoral
Presentes.**

En cumplimiento a los artículos 59 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y 528 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos, mismos que establecen que el personal del Instituto, por cada seis meses de servicio consecutivo, gozará de diez días hábiles de vacaciones.

En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el primer periodo vacacional se podrá disfrutar del 22 de julio al 2 de agosto de 2019.

Los Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y Coordinaciones de Unidad Técnica, Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales y Distritales de las Entidades Federativas que tienen proceso Electoral Local en 2019, deberán establecer de manera escalonada los días del periodo vacacional correspondiente, garantizando en todo momento la atención de los compromisos institucionales y situaciones especiales que se presenten.

Es recomendable que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se omita el cumplimiento del disfrute de vacaciones conforme lo marca la normatividad. Para el goce de las mismas, el personal de Instituto debe capturar en el Sistema de Control de Vacaciones los periodos en los que disfrutará de las mismas.

Sin otro particular les envío un cordial saludo.

**Atentamente
El Director Ejecutivo**

Bogart Montiel Reyna

C.c.p.- Dr. Lorenzo Córdova Vianello. - Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. - Para su conocimiento. - Presente.

Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Para su conocimiento.- Presente.

JPG/LBN/RRVH *RRVH*